

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****10926** BARCELONA

Gaspar Caballero Ocho, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado, hago saber:

Número de asunto.- Concurso Consecutivo 16/2019 Sección:

NIG: 0801947120188021813.

Fecha del auto de declaración: 28/02/2019.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad Concursada. Antonio Castro Sánchez. con 38550794B.

Mediadores Concursales:

Se ha designado como Administrador Concursal: Juan López Sánchez

Dirección postal: C/ Josep Tarradellas, 15, 1.º 2.ª, 08174 Sant Cugat del Vallés.

Dirección electrónica: jlopez@lawyerscompliance.es

Teléfono de contacto n.º 618010055.

Régimen de las facultades del concursado.

Llamamiento a los Acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconrcusal.es>.

Barcelona, 11 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190013466-1